



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0267393

BARRANQUILLA 30 octubre 2025.

SEÑOR
ANONIMO

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0225658

Asunto: RESPUESTA AL REQUERIMIENTO EXT-QUILLA-2025-0225658

Cordial saludo:

En atención a memorial allegado a nuestra dependencia, remitido por usted, mediante el cual manifiesta “HACE MÁS DE UN MES CAYÓ UN ÁRBOL GRANDE EN CRA61 64-87 FRENTE A LA VIVIENDA CONTIGUA A LA MÍA. LOS DUEÑOS, UNA PAREJA DE ADULTOS MAYORES, RESOLVIERON RETIRAR LAS RAMAS QUE HABÍAN CAÍDO EN SU CASA, PERO EL TRONCO PRINCIPAL PERMANECE SOBRE EL ANDÉN, BLOQUEANDO COMPLETAMENTE EL PASO PEATONAL. ESTA SITUACIÓN OBLIGA A LOS VECINOS A CAMINAR POR LA CALZADA. SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE LA ENTIDAD COMPETENTE REALICE EL RETIRO DEL TRONCO Y LA LIMPIEZA DEL ÁREA AFECTADA PARA RESTABLECER LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO” (SIC), respecto de lo cual, nos permitimos informarle:

Lo primero en tomar en cuenta es que, por disposición normativa, la Oficina de Servicios Públicos – OSP, acorde a lo consagrado en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, se establece como función primaria de esta dependencia el “*Coordinar las acciones orientadas a la supervisión y vigilancia en la prestación de los servicios públicos entregados en concesión, de conformidad con lo definido en el acto contractual y demás normatividad legal vigente*”, siendo así, se tiene que las competencias propias de nuestra dependencia están circunscritas a procurar la garantía efectiva de la prestación del servicio, todo ello dentro de los marcos normativos vigentes.

Entrando en destalle de su petición, una vez que se conoció el caso que hoy nos ocupa, y frente a las manifestaciones brindadas en su comunicación respecto de situaciones de indebida disposición de residuos sólidos, se procederá a comunicar al operador Triple A, para que desarrolle actividades de recolección y limpieza en el sector.

Asimismo, le informamos que hemos solicitado a dicha entidad que nos remitan copia de la respuesta brindada al caso, para controlar los requerimientos cívicos, en procura de garantizar una resolución efectiva a su petición.

Cualquier inquietud adicional frente al asunto, esta oficina estará presta atenderla.

Cordialmente,



DINA LUZ PARDO OLAYA

GERENCIA DE CIUDAD SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobado el: 30/octubre/2025 04:25:00 p. m.

Hash: CEE-32b0c0b674647b53db6579cf0759d7783b4b79f3

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Andres Camilo Arrieta Fontalvo	aarrietaf [28/octubre/2025 03:53:31 p. m.]
Revisó	Fredy Antonio Ortiz Jaimes	fortizj [30/octubre/2025 03:08:54 p. m.]
Aprobó	Dina Luz Pardo Olaya	dpardo [30/octubre/2025 04:25:00 p. m.]